

ORD DN N° : 69032/2023
ANT : Oficio N° 56.221 de fecha
22.11.2023 de Prosecretario
Subrogante de la Cámara de
Diputados, acompañando
intervención de H. Diputado Sr.
Fernando Bórquez Montecinos.
MAT : Da respuesta a solicitud de
mejora de punto de pago de
pensiones de IPS, en sector
Puchaurán, de la comuna de
Dalcahue.

SANTIAGO, 28/12/2023

DE : DIRECTOR NACIONAL (S)
A : PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio citado en ANTECEDENTES, ha remitido Ud., detalle de intervención realizada el 22 de noviembre de 2023 por el H. Diputado Sr. Fernando Bórquez Montecinos, en Sesión de Sala N° 108^a de la Cámara de Diputados, a través del cual solicita se oficie al Instituto de Previsión Social requiriendo se informe sobre las razones que han impedido instalar una oficina móvil o un lugar adaptado para que las personas mayores, residentes en el sector Puchaurán de la comuna de Dalcahue, puedan recibir sus pensiones en forma digna, segura y adaptada a sus necesidades.

Sobre el particular, me es grato informar a Ud. que uno de los ejes centrales del quehacer del Instituto de Previsión Social, es la entrega a los/as usuarios/as de los productos y servicios propios y de instituciones con convenios de colaboración, con los más altos estándares de calidad, a objeto que quienes los perciben manifiesten el mayor nivel de satisfacción. Con tal propósito, se establece que los procesos conducentes a la entrega de las distintas prestaciones contemplen -entre otros- los elementos de oportunidad, eficiencia, seguridad, dignidad y amabilidad.

Con dichas bases y en conocimiento del mal estado de habitabilidad de anterior punto de pago, se ha resuelto iniciar un trabajo colaborativo con la junta de vecinos del sector, en busca de un mejor local de pago, lo que se ha logrado con la disposición y apoyo del club deportivo, quienes han facilitado su sede para realizar el pago mensual, en un lapso de 45 minutos, a 60 residentes del sector. Complementariamente, y tras evaluación de las partes, la junta de vecinos ha comprometido realizar mejoras al techo, forrándole interiormente para mitigar la baja de las temperaturas, instalar pasto sintético en el exterior y a dotar de estufa para calefaccionar el lugar cuando sea necesario. El Instituto por su parte, a través de su dirección regional, ha comprometido acompañar el proceso de

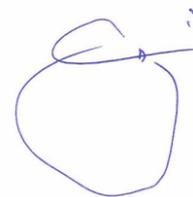


pago en todos los meses del primer trimestre de 2024, con el propósito de conocer potenciales ámbitos de mejora e impulsar acciones y medidas oportunas que vayan en directo beneficio de los pensionados/as del sector.

Por otra parte, y si bien el Instituto cuenta con un equipo móvil en la región, es importante señalar que éste no cumple con las condiciones para garantizar la entrega de los beneficios bajo estándares de calidad, seguridad y trato apropiados, toda vez que los beneficiarios quedarían expuestos a los rigores del clima, sin los mínimos elementos para la espera ni para atender sus necesidades fisiológicas, haciendo de esta alternativa una opción poco viable, por los consecuentes efectos de las limitaciones señaladas.

Finalmente, expresamos al Diputado Sr. Bórquez el compromiso del Instituto de Previsión Social de estar en constante búsqueda de las mejores instalaciones para hacer efectivo el pago de los beneficios a nuestros/as pensionados/as, considerando que ello se realice en forma oportuna, digna y segura, indistinta la ruta de pago rural donde ello se demande. Así también, quedamos atentos a cualquier nuevo requerimiento o petición que estime resulta del mayor interés para los ciudadanos/as que representa, respecto de materias del cual el Instituto tiene total injerencia y responsabilidad.

Saluda atentamente a usted,



JUAN JOSE CARCAMO HEMMELMANN
DIRECTOR NACIONAL (S)
Instituto de Previsión Social

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados
- Subdirección Servicios al Cliente
- División Canales de Atención a Clientes
- Departamento Canales Presenciales de Atención
- Dirección Regional de Los Lagos
- Departamento Secretaría General y Transparencia




LPS


PMD


CVS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://sgdvalidadorips.gedin.cl/#/documento/validar/658ad3d6a6c0147f327b87b4>


Digitally signed by
Juan Jose Carcamo H
Date: 2023-12-28
09:22:41



ORD. N°

ANT.: El Oficio N° 56221, de 22 de noviembre de 2023, del Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Deriva para que se responda requerimiento de Honorable Diputado Fernando Bórquez Montecinos.

SANTIAGO,

**DE: DRA. MARÍA JUDITH MORA RIQUELME, DIRECTORA (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.**

**A: PATRICIO CORONADO ROJO, DIRECTOR
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

Se ha recibido el documento mencionado en el antecedente, por el cual el Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputadas y Diputados solicita informar las razones por las que no se ha instalado una oficina móvil en el sector de Puchaurán, comuna de Dalcahue, con el propósito de que los adultos mayores de esa localidad puedan recibir su pensión en un lugar adecuado, conforme el requerimiento del Honorable Diputado Señor Fernando Bórquez Montecinos.

Al efecto, atendido lo establecido en el inciso segundo del artículo 14 de la Ley N° 19.880, que aprueba bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, que preceptúa "*Requerido un órgano de la Administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, informando de ello al interesado*", remito la presentación recibida, de forma que se le dé oportuna respuesta a la entidad requirente.

Sin otro particular, saluda atentamente

29/11/2023
Ord. A1/N° 337



Firmado por:
María Judith Mora Riquelme
Directora (s) Instituto de Salud
Pública de Chile
Fecha: 04-12-2023 13:07 CLT
Instituto de Salud Pública de Chile

MPMS CLAP LHBR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/3XC4S0-303>